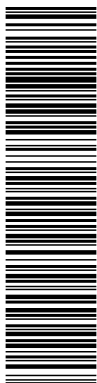


DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO RECTIFICACION INTRUCCION CONTRATOS MENORES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>90VJT-DX96Z-DEOR9</b> Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Gabriel Cruz Santana, Alcalde, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 18/10/2018 12:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/10/2018 12:56



Ref.: MMD

## DECRETO

Vista la Instrucción sobre la Regulación de los Contratos Menores en el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, de conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, aprobada mediante Decreto del Alcalde de fecha 23 de abril de 2018, la cual tiene por objeto establecer unas directrices únicas destinadas a todos los Departamentos del Ayuntamiento de Huelva, en relación con la tramitación de los contratos menores, dada la nueva regulación recogida en la referida Ley.

Advertida la necesidad de modificar el contenido del ANEXO I (INFORME DE NECESIDAD Y SOBRE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y LÍMITES APLICABLES A LOS CONTRATOS MENORES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 118.3 DE LA LEY 9/2017 DE CONTRATOS DEL SECTOR PUBLICO), para contratos de cuantía inferior 5.000 euros, en aras de una correcta tramitación de los mismos.

En su virtud, y de conformidad con lo previsto en el art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, y art. 54.3 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Modificar la Instrucción sobre la Regulación de los Contratos Menores en el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, aprobada mediante Decreto del Alcalde de fecha 23 de abril de 2018, en el siguiente sentido:

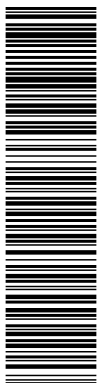
**“CONTRATOS DE CUANTÍA INFERIOR A 5.000 EUROS.**

### ANEXO I

**INFORME DE NECESIDAD Y SOBRE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y LÍMITES APLICABLES A LOS CONTRATOS MENORES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 118.3 DE LA LEY 9/2017 DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

D. ...., *Jefe de Servicio del Departamento de*  
..... *del Excmo. Ayuntamiento de Huelva (o en su defecto, Responsable del Servicio), en cumplimiento del artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, manifiesta:*

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO RECTIFICACION INTRUCCION CONTRATOS MENORES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>90VJT-DX96Z-DEOR9</b> Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Gabriel Cruz Santana, Alcalde, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 18/10/2018 12:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/10/2018 12:56



Ref.: MMD

1º.- *Que ha recabado los presupuestos para llevar a cabo la (obra, servicio, suministro), consistente en ....., por un valor estimado de ..... Euros y .....Euros de IVA, resultando necesario proceder a su contratación para el cumplimiento y realización de los siguientes fines:*

- 1.- *Describir la naturaleza y extensión de la necesidad a satisfacer.*
- 2.- *Indicar denominación del contrato, con el código CPV correspondiente.*
- 3.- *Definir el objeto del contrato y el plazo de ejecución.*
- 4.- *Datos de la empresa/o persona física adjudicataria.*

2º.- *Que considera que la celebración del citado contrato es el medio más idóneo para satisfacer los intereses municipales.*

3º.- *Que se trata de una necesidad imprevisible y no periódica, y por tanto, su duración no excederá de doce meses y en ningún caso podrá ser objeto de prórroga, ni de revisión de precios.*

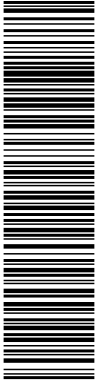
4º.- *Que procede la adjudicación del presente contrato a la empresa ....., con C.I.F. Núm. ....., y domicilio en ....., por un importe de .....euros, y ..... euros de IVA, lo que supone un importe total de ..... euros.*

5º.- *Que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación y que el contratista propuesto para este contrato, ....., no ha suscrito más contratos menores, cualitativamente equivalentes, dentro del año anterior a la fecha del presente informe, que individual ó conjuntamente, superen la cifra que consta en el apartado primero del artículo citado más arriba (se comprobará para ello el listado que mensualmente facilitará la intervención Municipal) y que el presupuesto se ha calculado de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.*

6º.- *En el caso de contratos de servicios, indicar que la Administración no tiene medios suficientes para realizar la prestación propuesta.*

7º.- *Consta declaración responsable de la entidad o persona física adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar.*

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO RECTIFICACION INTRUCCION CONTRATOS MENORES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>90VJT-DX96Z-DEOR9</b> Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Gabriel Cruz Santana, Alcalde, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 18/10/2018 12:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/10/2018 12:56



Ref.: MMD

*CONFORME, aprobándose el gasto correspondiente por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, mediante Decreto de fecha.....*

*(Documento firmado electrónicamente al margen) ”.*

Dado en Huelva, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Gabriel Cruz Santana  
(Documento firmado electrónicamente al margen)